"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", Decreto 0692 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Cúcuta expidió el Acuerdo 004 de 07 de marzo de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PRECISA Y PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", autorizándolo hasta el 30 de abril de 2016 para ajustar los valores apropiados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos del Sistema General de Participaciones a los montos definitivos asignados para la vigencia 2016 e Incorporar al Presupuesto de la vigencia 2016, los RECURSOS DEL BALANCE con base en el cierre presupuestal de la vigencia 2015, conservando la destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o PLAN DE DESEMPEÑO o PROGRAMA DE SANEAMIENTO y/o las reorientaciones que se establecieron para la financiación de los acuerdos de pago con los acreedores del Municipio y/o Fondo de Contingencias, traslados, créditos adicionales y sustitución de fuentes de financiación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Que, el Acuerdo 009 de marzo 31 de 2016 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 031 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *Incorporar al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010 el siguiente artículo:*

ARTÍCULO TERCERO: *Autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para destinar del Ahorro Propio generado por la diferencia entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento, de la vigencia 2015, el 20% para la cancelación de Acuerdos de Pago y del Servicio de la Deuda, que serán destinados en un 100% para el Fondo de Acreencias y Servicio de la Deuda. El 80% restante se destinará a Proyectos de Inversión.*

(.....)

ARTÍCULO TERCERO: *Incorporar al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010 el siguiente artículo:*

ARTÍCULO CUARTO: *Autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para destinar de los recursos producto del Superávit de la Vigencia 2015, generado por los ingresos corrientes de libre destinación, el 20% para la cancelación de Acuerdos de Pago y del Servicio de la Deuda, que serán destinados en un 100% para el Fondo de Acreencias y Servicio de la Deuda. El 80% restante se destinará a Proyectos de Inversión.*

(.....)

Que, el Alcalde Municipal expidió el Decreto 0508 del 18 de abril de 2016, incorporando recursos por valor de $59.266.273.702.

Que, se hace necesario realizar algunos ajustes presupuestales en los conceptos del SGP de Salud y Educación, incorporados erradamente en el presupuesto 2016, y así mismo realizar los ajustes presupuestales en el gasto.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016 en curso, según el siguiente detalle:

ANEXO 1 - INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	**INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**	**766.547.020**
12	**RECURSOS DE CAPITAL**	**766.547.020**
12062	**SUPERAVIT FISCAL**	**766.547.020**
1206227	SGP Salud - Régimen Subsidiado - Continuidad SSF	10.344.742
1206228	SGP Salud - Salud Pública Colectiva	352.465.275
1206229	SGP Salud - Aportes Patronales (Municipios Certificados) SSF	46.129.828
1206230	Coljuegos Sin Situación de Fondos	357.607.175
	TOTAL REDUCCION	**766.547.020**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, crease y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

ANEXO 1 - INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	**INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**	**766.547.020**
13	**FONDO LOCAL DE SALUD**	**766.547.020**
1312	**RECURSOS DE CAPITAL**	**766.547.020**
131206	**RECURSOS DEL BALANCE**	**766.547.020**
13120602	**SUPERAVIT FISCAL**	**766.547.020**
1312060201	De SGP Salud - Régimen Subsidiado vigencias anteriores	10.344.742
1312060202	De SGP Salud - Salud pública Colectiva	352.465.275
1312060203	De SGP Salud Prestación de Servicios - SSF	46.129.828
1312060204	De Recursos de Coljuegos CSF	357.607.175
	TOTAL INCREMENTO	**766.547.020**

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese los siguientes recursos al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016 en curso, según el siguiente detalle:

ANEXO 1 - INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	FONDO LOCAL DE SALUD	52.301.300
1312	RECURSOS DE CAPITAL	52.301.300
131206	RECURSOS DEL BALANCE	52.301.300
13120602	SUPERAVIT FISCAL	52.301.300
1312060204	De Recursos de Coljuegos CSF	52.301.300
	TOTAL INCORPORACIÓN	52.301.300

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, crease y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

ANEXO 2 - EGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	52.301.300
14	FONDO LOCAL DE SALUD	52.301.300
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	52.301.300
1423	GASTOS DE INVERSION	52.301.300
142304	INVERSION RECURSOS COLJUEGOS	52.301.300
14230402	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	52.301.300
142304023	Subprograma: SALUD PUBLICA COLECTIVA	52.301.300
14230402302	Gestión de la Salud Pública	52.301.300
	TOTAL EGRESOS	52.301.300

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los 28 JUL 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Despacho
Área Dirección Hacienda

Proyectó: WJPM
Revisó: Hernando Vergara
Aprobó: Alejandro Rodríguez